

Acta No. 01

<b>Asunto Reunión:</b>	Consejo Directivo										
<b>Fecha:</b>	<b>Día:</b>	2	7	<b>Mes:</b>	0	2	<b>Año:</b>	2	0	1	5
<b>Lugar:</b>	Auditorio bloque 9										
<b>Organizador:</b>	Rector - doctor Lorenzo Portocarrero Sierra										
<b>Hora Inicio:</b>	07:30 a.m.				<b>Hora Finalización:</b>	11:00 a.m.					

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Discusión y aprobación proyectos de Acuerdo:
  - **Acuerdo N° 01** "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil del Tecnológico de Antioquia"
  - **Acuerdo N° 02** "Por el cual se expide el Estatuto del Docente de Cátedra del Tecnológico de Antioquia"
4. Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.
  - Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2014.
  - Estados Financieros de la Institución: corte 31 de diciembre de 2014.
  - Aspectos generales.
5. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

**Nota:** La doctora Maria Victoria Mejía se excusó por su inasistencia con la debida antelación.

**1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.**

Verificado el quórum se aprueba el orden del día y se da posesión por parte del doctor Gil Barrera quien toma el juramento de rigor, al doctor Francisco Cardona, delegado de la Ministra de Educación Nacional.

**2. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Puesta a consideración el acta anterior, esta se aprueba con una observación del docente Ricardo Botero, para que en el penúltimo párrafo de la hoja 5 en lugar de decir registro académico, debe decir "registro calificado".

El Presidente del Consejo, delegado del Gobernador de Antioquia, Dr. Felipe Andrés Gil Barrera, manifiesta que en razón de su no asistencia a la anterior sesión, no participó en la discusión, ni en las decisiones de este Consejo, y en consecuencia firma el acta en acatamiento del parágrafo del artículo 19 del Estatuto General.

### 3. Discusión y aprobación proyectos de Acuerdo:

#### ✓ Acuerdo N° 01 “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil del Tecnológico de Antioquia”

El doctor Portocarrero Sierra, hace una introducción sobre el Acuerdo presentado y concede la palabra al señor representante de las Directivas Académicas, doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, quien expresa su agradecimiento a la docente Ligia María Calad Idarraga, a la representante Estudiantil Azucena Marcela Granda Cárdenas, quienes fueron las promotoras de la modificación al Reglamento Estudiantil. La representante de los Estudiantes, informa al Consejo sobre las principales modificaciones, las cuales buscan impactar positivamente en el proceso de Acreditación Institucional emprendido por el Tecnológico de Antioquia, en aspectos como: Internacionalización, segunda lengua, no habilitaciones, entre otros.

El señor Rector propone a los Honorables Consejeros, que el proyecto sea discutido y aprobado por títulos, como ha sido la dinámica utilizada el año anterior para discutir y aprobar el Estatuto General y el Estatuto Profesoral. Aprobada esta propuesta, los Consejeros Nelson Ceballos Maya, Felipe Andres Gil y Francisco Cardona hacen diferentes observaciones al proyecto de Reglamento Estudiantil presentado, de las cuales se destacan las siguientes: el campo de aplicación descrito en el artículo primero, no debe incluir a los estudiantes de cursos de extensión y cursos de idiomas, ya que los compromisos de la Institución con estos últimos estudiantes son diferentes a los que tiene con los estudiantes efectivamente matriculados en programas de pregrado. El artículo 19 cuando incluye en el concepto “otros costos”, deudas diferentes que el estudiante tenga con la Institución, puede generar problemas, porque lo ideal es exigir los respectivos paz y salvos pero no incorporar deudas diferentes al concepto “matrícula”. El señor Representante de los Exrectores, hace la sugerencia que el proyecto hay que darle una mejor estructura.

Sobre el tema de la segunda lengua, referido en el artículo 27, se considera que es importante definir alguno de los niveles de certificación internacional y que el artículo debe ser lo suficientemente claro para evitar que al final de su proceso académico, los estudiantes tengan inconvenientes para graduarse por falta de este requisito.

Los demás Consejeros y el señor Rector, coinciden que se deben remitir al Secretario General las distintas observaciones que se tengan, para realizar los correctivos pertinentes y la aprobación de este proyecto, se estudiará en un próximo Consejo Directivo. Finalmente, el señor Rector se compromete a presentar un proyecto para reglamentar las actividades de extensión y educación continua.

✓ **Acuerdo N° 02 “Por el cual se expide el Estatuto del Docente de Cátedra del Tecnológico de Antioquia”**

Durante el análisis de este proyecto, el doctor Gil Barrera, se excusa porque debe atender una situación imprevista que se presentó en la Secretaría de Educación Departamental, por tanto, sigue presidiendo el delegado de la señora Ministra, doctor Francisco Cardona.

Sobre el proyecto de Acuerdo N° 2, también se presentan diferentes observaciones planteadas por el doctor Alonso Hoyos Betancur, algunas que dan cuenta de posibles incongruencias en el documento, de las que se destacan: el literal d) del artículo tercero, en el cual se exige como requisito para el profesor de cátedra, acreditar certificado de curso de docencia universitaria, mínimo de 120 horas, está muy bien, pero paradójicamente disposiciones posteriores permiten al Consejo Académico exonerar de título profesional universitario pero nada se dice de la posibilidad de exonerar ese requisito de la certificación de docencia universitaria, lo que podría impedir que algunos docentes no puedan ser contratados así tuvieran una alta experiencia bien calificada. Igualmente, se plantea que las figuras de “auxiliares de docencia” y “gestores” no deben equipararse a docentes de cátedra. También se cuestionan otros artículos como el cuarto, en el cual se debe incorporar el concepto experiencia en el cuadro allí establecido, para dar mayor claridad al mismo. El artículo séptimo se cuestiona en el sentido de darle mayor claridad porque únicamente se debe pagar la hora cátedra efectivamente laborada, toda vez que se puede dar el caso de que el docente no se ponga de acuerdo con la Institución para dar por terminado el contrato.

Al igual que el otro proyecto de Acuerdo, los Consejeros aprueban que se remitan las observaciones al Secretario General y que hechas las adecuaciones pertinentes, se convoque a un nuevo Consejo Directivo para su discusión y aprobación.

**4. Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.**

El informe presentado contiene estos temas puntuales:

• **Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2014.**

Sobre este tema, describe la composición inicial del presupuesto y la composición inicial de gastos, desglosando éste último en sus conceptos de funcionamiento, inversión, deuda pública, convenios. La ejecución presupuestal de ingresos para 2014 fue del orden de 106.8% y la ejecución de gastos fue del 78.5%

• **Estados Financieros de la Institución: corte 31 de diciembre de 2014.**

Igualmente, hace la presentación de los Estados financieros, detallando el **Balance General** con cifras expresadas en millones de pesos, así:

Activo total	64.757
Pasivo total	2.536
Patrimonio	62.221
Activo corriente	21.445
Pasivo corriente	2.461
Capital de trabajo	18.984

El **Estado de Resultados**, cifras expresadas en millones de pesos, se detalló así:

Ingresos	35.882
Costos	26.124
Gastos	8.009
Excedentes del ejercicio	1.749

Los **Indicadores financieros**, fueron:

Razón corriente	8.7
Nivel de endeudamiento	3.9
Nivel de solidez	25.5
Nivel de propiedad	96.1
Rendimiento del patrimonio	2.8
Sistema Dupont	2.7
Relación excedentes Vs Ingresos	4.9
Relación ingresos Vs Activo total	55.4
Endeudamiento público	0

Hechas y respondidas todas las preguntas e interrogantes planteados sobre el particular, se pone a consideración del Honorable Consejo Directivo, por parte del presidente, el informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos como la aprobación de los estados financieros presentados, los cuales son aprobados por unanimidad.

## 5. Proposiciones y varios.

En este punto, se aplaza para el próximo Consejo, la solicitud del docente Ricardo Botero, sobre la reclasificación salarial de los profesores. Empero, los consejeros hacen una serie de observaciones y recomendaciones respecto al procedimiento de la solicitud ante la Asamblea departamental y ante la Gobernación, porque éste tema debe tramitarse por la Secretaría de Educación departamental, la Dirección de Planeación departamental, toda vez que la iniciativa del proyecto es del señor Gobernador.

TAREAS				
COMPROMISO	RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Remitir observaciones de los Acuerdos 01 y 02, al Secretario General.	Dr. Francisco Cardona Dr. Felipe Andrés Gil Dr. Nelson Ceballos	Delegado Ministra Delegado Gobernador Representante Exrectores		El Dr. Francisco Cardona entregó el 27 de febrero. El Dr. Nelson Ceballos, entregó el 27 de febrero. El Dr. Gil Barrera las envió el 6 de marzo.
Proyecto de Ordenanza sobre reclasificación salarial	Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector	Próximo Consejo Directivo	Entrega proyecto preliminar a la Secretaría General.
Adecuación de los Acuerdos 01 y 02.	Elimeleth Asprilla John Reymon Rúa Azucena Marcela Granda Ricardo Botero	Vicerrector Académico Secretario General Representante estudiantil Representante de los Profesores	Próximo Consejo Directivo	

<b>Acta Elaborada por:</b>	John Reymon Rúa Castaño	<b>Fecha de Elaboración:</b>	marzo 06 de 2015
----------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

**Asistentes:**

Felipe Andrés Gil Barrera, delegado del Gobernador de Antioquia – acompañado por el doctor Alonso Hoyos Betancur, asesor para la Educación Superior

Francisco Javier Cardona Acosta, delegado de la Ministra de Educación Nacional

Jorge Mario Uribe Vélez, representante del Sector Productivo

Nelson Ceballos Maya, representante de los Exrectores

Elimeleth Asprilla Mosquera, representante de las Directivas Académicas

Ricardo de Jesús Botero Tabares, representante de los Profesores

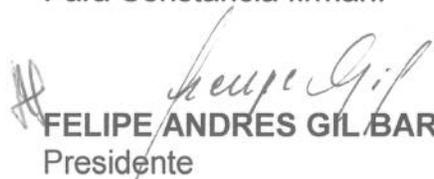
Romel Dairo Aguirre Holguín, representante de los Egresados

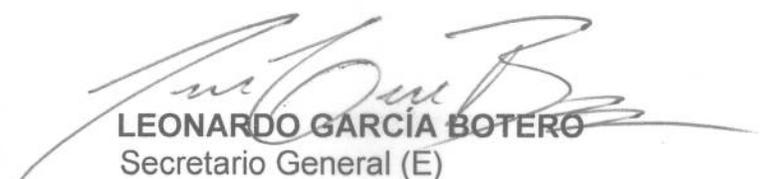
Azucena Marcela Granda Cárdenas, representante de los Estudiantes

Lorenzo Portocarrero Sierra, Rector

John Reymon Rúa Castaño, Secretario General

Para Constancia firman:

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Presidente

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Secretario General (E)